



San José, 16 de marzo de 1992.-

RESOLUCIÓN No 803/992.- VISTO: el Expediente N° 5043/91, conteniendo Oficio N° 1465/91, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto solicitando autorización para exonerar de tributos de construcción; CONSIDERANDO: el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que antecede, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 30 votos en 30 aprobó en general y en particular el Proyecto de Decreto remitido, sancionando el **Decreto N° 2.630**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
D E C R E T A:

Artículo 1°).- Autorizar al Ejecutivo Departamental a conceder al Club Atlético Rodríguez la exoneración de los tributos que se originen por la aprobación del permiso relativo a las construcciones a realizar en el padrón N° 635 ubicado en Villa Rodríguez.

Artículo 2°).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Walter A. Faggiani
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 31/08/06